✠

2

# D. LVIS VELLVGA Y MONCADA, POR LA GRACIA DE DIOS, Y DE LA SANTA

Sede Apostolica, Obispo de Cartagena, del Consejo de su Magestad, Virrey, y Capitan General del Reyno de Valencia, &c. A nuestros muy amados en Christo, los Fieles de esta nuestra Diocesi; salud en el Señor.

AViendo experimentado en los dias ocho, y nueve de el corriente, el maravilloso Sudor, y Lagrymas, que por tres vezes tan copiosamente derramò la Sagrada Imagen de MARIA SANTISSIMA DE LOS DOLORES, en vna de las Caserias de la Huerta de esta Ciudad, que mira à la parte de Alicante, continuandose este prodigio dos dias, y durando por tiempo de diez horas, empeçando desde la vna de la tarde de dicho dia, hasta el medio dia del siguiente, hasta bañar los manteles sobre que se puso la Vrna de la Sagrada Imagen, y aun hasta la misma tierra, con vniversal admiracion de las Tropas todas de esta Ciudad, que lo registraron por aver sucedido el prodigio en los confines de el termino donde estavan acampadas; y con no menor nuestra, que merecimos llegar à tiempo de registrar las señales todas de el Sudor, y tocar este en los manteles, y Vrna todavia mojados. Recibiendo informacion de este prodigio con veinte y quatro testigos, los mas escogidos; y concluida esta, y vista en las Juntas de Teologos, y Varones pìos, que dispone el Santo Concilio de Trento, passamos à declarar, y declaramos por milagrosas dichas Lagrymas, y Sudor, y digna de veneracion, y culto, la Sagrada Reliquia de los Manteles, donde corriò el Sudor, y Lagrymas.

Y no pudiendo discurrir por entonces otro motivo de estas Lagrymas, y Sudor, que misericordia que MARIA Santissima queria vsar con esta Ciudad, clamando à su Santissimo Hijo, para q̃ la defendiesse de los enemigos, que la amenaza-

A                    ban,

ban, y libraſſe à vna partida de los nueſtros, que à la miſma hora, que ſe reconociò el Sudor, eſtava en ſangrienta pelea con otra de los enemigos, de que saliò victorioſa, con mucha pèrdida de los contrarios. Aviendo deſpues entendido, que eſte miſmo dia, entre diez, y onze de la mañana abançaron la Ciudad de Alicante (reſervandoſe ſu Caſtillo) los enemigos de nueſtra Religion, nos perſuadimos muy luego à q̄ el Sudor, y Lagrymas de eſta Santa Imagen, ſin duda avrian ſido ſentimiento, que la Reyna de los Angeles moſtrava de los deſacatos, irreverencias, y vltrajes, que ſin duda en aquellos tiempos, y horas avrian hecho los Hereges en las Sagradas Imagenes de aquella Ciudad, como nos temiamos. Y perſuadiendoſe todos los Varones pìos, à que eſte, ſin duda, era el motivo: confirmandoſe eſto mas con el Sudor de otra Imagen de el Salvador, que el dia quinze ſe viò en vna de las Parroquias de eſta Ciudad, que aun no tenemos autorizado, y declarado.

Oy Miercoles en la tarde, pidiendonos audiencia vn Capitan, y dos Tenientes de vno de los Regimientos, que avian eſtado de Guarnicion en la Ciudad de Alicante, q́ el vno avia ſalido de la Ciudad el dia 15. y los dos el dia 14. preguntandoles à cada vno el eſtado de las coſas de aquella Plaza, nos refirieron, que los eſtragos que los Ingleſes avian hecho en los Templos de aquella Ciudad, no podian, ſin partirſeles el corazon de dolor, referirlos; pues no aviendo tenido lugar para tomar el Caſtillo, acogiendoſe à las Igleſias, vieron, como teſtigos oculares, q́ los Ingleſes con las eſpadas partian las Imagenes, cortandoles las cabezas à vnas, los brazos à otras, y deſtrozandolas, y echandolas por tierra todas; y que vno de ellos tuvo en ſus brazos vna Imagen de MARIA Santiſsima en dos pedazos; y viò à vn Soldado, que de vn golpe le cortò la cabeza à vn Ecce Homo; otro viò, que en la Igleſia de S. Nicolàs, que es la Colegial, donde el Vicario eſtava con el Santiſſimo Sacramento en las manos, pueſto à la puerta del Templo, entraron allì vnos Oficiales Ingleſes (donde à los Soldados no ſe les permitia la entrada, por aver pueſta Salva Guardia en eſte Templo, donde eſtavan recogidas algunas ropas) y que llegando eſtos con los ſombreros pueſtos, cruzando inmediatos al Sacerdote, ſin ninguna reverencia al Sacramento; aviſados por otro Sacerdote, miràran el grave daño que hazian à ſus miſmos fines en aquella irreverencia; y aſsi, que ſe quitaſſen los ſombreros; deſpreciando vno el aviſo, ſe lo quitò, y diò con èl al Sacerdote, y à la Cuſtodia, haziendo burla todos,

lo

lo que obligò al Vicario à encerrar à nuestro Señor, prorrumpiendo en ternissimas lagrymas, y clamores todos los Catolicos, que se avian refugiado en aquel Sagrado Templo; y que en las Madres Capuchinas viò otro de ellos desenterrar el cuerpo de la Madre Vrsula Micaèla, y la Madre Espadaña, Fundadoras de aquel Convento, que murieron en opinion de Venerables; y no hallando los tesoros q̃ presumian, las arrastraron por la Iglesia; y este estrago contestan todos tres fue general en todos los Templos, aunque ellos no vieron mas q̃ estos; por que luego los prendieron, aunque despues los libertaron por diez doblones cada vno; y que en todos aquellos vezinos era vniversal el lamento de dolor, de que à vna nuestra Señora del Carmen le diò vn Soldado vn escopetazo; à otra de S. Juan de Dios la echaron en su Convento en vn sepulcro; à vn Santo Christo Crucificado, en la Compañia de Jesus, le dieron otro escopetazo; à vna Imagen de nuestra Señora de los Angeles le cortaron su Santissimo Rostro; à vnos Sacerdotes les quitaron de las manos los Copones de las Sagradas Formas; y otros horrorosissimos casos semejantes à estos; y que los Retablos los hizieron pedazos, y las Vestiduras Sagradas las embarcaron todas; y q̃ algunas de las Iglesias las hizieron Quarteles para los Cavallos; y que todos tres eran sabidores de los sucessos referidos, por averlos visto, y oìdo en los dias despues à muchos vezinos de la Ciudad con quien hablaron, que se lamentaban de estos, y otros muchos estragos, que hizieron en todos los Templos, fuera del saqueo general de todos, exceptuandose solo de este por entonces las dos Iglesias de San Nicolàs, y Santa Maria, que no fueron saqueadas, por mayor vtilidad del Cabo, como se presumia, para componer el saco por lo mucho que en ellas avia refugiado.

Y preguntados desde que hora començaron estos estragos en los Templos, contestaron todos tres, en que desde las doze de el mismo dia, que durò hasta casi todo el siguiente; que son los dos dias que durò el Sudor, y Lagrymas de la Reyna de los Angeles MARIA Santissima; y la hora misma en que sin duda empeçò à sudar, aunq̃ no se conociò hasta vna hora despues; y contestando estas noticias con las mismas que teniamos de otros Soldados de menos nota, que el dia inmediato à la toma de Alicante salieron de aquella Plaza, à que no aviamos dado cabal assenso, suspendiendo nuestro juizio, hasta mayor informe. Mandamos recibir informacion de estos dichos, y q̃ se agregasse à los Autos de la declaracion, y clarificacion del

milagro, que con efecto la hizieron incontinenti debaxo de juramento: y despues se confirmò todo esto, y mucho mas por Diputados, que nos embiaron los dos Cablildos Eclesiastico, y Secular de Orihuela, solo à fin de darnos esta noticia.

Y porque en esta maravilla, que el Señor se ha dignado de obrar en esta Ciudad, por medio de estas Sagradas Imagenes, con la notable circunstancia de sudar, y llorar, à vista de las Tropas, que estavan acampadas en aquel Partido, y empezar à derramar este Sudor, y Lagrymas, quando empezaba el choque con los enemigos, el dia en q̃ se empezaban à la misma hora à cometer tan sacrilegos desacatos en los vltrajes de las Sagradas Imagenes; no podemos dudar, que el mostrar esta Piadosissima Madre este sentimiento de dolor, en estas circunstancias de lugar, y tiempo, es, y fue, sin duda, para enardecer con el zelo de la Religion, y desagravio de tan sacrilegos desacatos de su Santissima Imagen, de la de su Santissimo Hijo, y demàs Santos, y obligar con sus lagrymas, registradas de los mismos Soldados con las Armas en la mano, à la justa vengança de los enemigos de Dios, y de su Religion, haziendoles, sin duda, cargo con ellas, de que yà no avian de mirar esta Guerra, tanto por causa de justa defensa de su Rey, y su Patria, como por causa suya, y de su misma Religion.

Aviendo estado siempre en este dictamen, como lo tenemos manifestado, y demostrado en nuestra Carta Pastoral, oy nos hallamos compelidos con este caso, y sus observaciones, declarar à nuestros muy amados hijos, no duden, qne si hasta aquì en algunos ha podido padecer alguna duda, el si esta es causa de Religion; oy yà no devemos tenerla en la presente Guerra, à vista desta demostracion, que el Cielo ha hecho cõ tan claras señales, que nos lo persuaden, y que esperandola, como por horas la esperamos en el amenazado sitio de esta Ciudad, la devemos reputar, y defender por tal Guerra de Religion; pues aunque el fin del Inglès no fuera (como para nosotros es constante lo es) el mantenerse fuera de la obediencia de la Iglesia, y que no se les introduzga, como temen de la vnion de las dos Potencias de Francia, y España, su legitimo Rey Catolito, que los sujete con la fuerça à esta obediencia, bastava para juzgarla causa de Religion, saber, que lo mismo es rendir los Hereges vna Ciudad, ò Lugar, que entrar en odio de la Religion, no yà solo saqueando los Templos (que se pudiera atribuir à su codicia casi irremediable en los Soldados) sino haziendo los referidos estragos en ellos, y sus Sagradas Imagenes, q̃ veneramos.

So-

Sobrando, para mas afiançarnos en esta santa resolucion, y no desmayar, aun à costa de nuestras vidas, las experiencias que tenemos de lo sucedido en Cartagena, donde si el aver entrado de paz, por ser combidados, y llamados, pudo impedir estas irreverencias, y sacrilegos desacatos, no obstante sabemos las consequencias, q̄ ha traìdo esta mezcla con los enemigos de la Iglesia, en lo que sus vezinos con su Prelado han practicado, y practican, tratandolo con la indignidad, que no cabe en oìdos Catolicos, porque no condesciende con ellos, y pretende reducirlos à la obediencia de su Rey, y Señor natural, y apartarlos de el riesgo de inficionarse con la heregia, viviendo tan independientes de su obediencia, como sino tuvieran Obispo, impedido por hijos de la misma Iglesia (que se confiessàn tales) el libre vso de la jurisdicion, q́ los constituye sujetos à su Prelado; teniendo, sino de el todo, en gran parte turbados los derechos de las dezmerìas, vnico Patrimonio q́ le dexò Christo à su Iglesia, con mil limitaciones, pretestos, y sofisterìas en el modo de recogerlos, assegurarlos, y beneficiarlos; que mas parece vàn mirando à meter sacrilegamente la mano en ellos, y vsurparlos, como el tiempo lo acreditarà, que à otros fines politicos que muestran, sin dexarnos arbitrio para hazer en esta parte lo que deviamos; aviendonos detenido, para no passàr à proceder contra ellos con las justas Censuras, que se han merecido, y que han incurrido, el mirarlos con la compassion de hijos, contentandonos con otros menos sensibles castigos, que los pueda obligar à conocer el precipicio à que su error (por aver despreciado las vozes de su Pastor, en que les enseñaba su obligacion) los ha traìdo.

Que todo concluye, y convence, el que si no queremos vèr à nuestros ojos pisadas, y arrastradas nuestras Imagenes, empleados los azeros de los Hereges en ellas, profanados nuestros Templos, hechas establos de brutos las Iglesias, donde adoramos la Magestad de Christo Sacramentado; y si no queremos tambien vèr esta Sagrada Imagen, que el Señor les ha puesto à su vista para confundirlos de su error, y para que sea Fiscal, que continuamente les estè acusando su heretica ceguedad, con mas particularidad, como agraviados por ella, hecha objecto de sus sacrilegas iras, despedazada, y reducida à polvos su materia; y si tambien no queremos experimentar, lo que no sè si tendràn mis muy amados hijos corazon para verlo, y yo palabras para dezirlo, el q́ es Dios vivo, delante de quien tiemblan las Potestades de el Cielo, y q̄ de solo à la invocacion de su Sā-

to

to Nombre tiembla el infierno, se vea ajado de estos perfidos, quāto sacrilegos Hereges; y si no queremos, vltimamēte obedecer à los enemigos de nuestra Religion, viendonos mādados por ellos, como dueños; pues sabemos, q̄ no hazē yà la Guerra como auxiliadores, sino como principales, siendo de quiē menos caso se haze el Señor en cuyo nōbre se entran en los Lugares, q̄ dominan, haziendose los dueños de todas las operaciones, prendiendo igualmente à los Eclesiasticos, que à los Seglares, sin faltarles, por pecados nuestros, tantos Catolicos, que no solo lo sufren, y lo permiten, sino que los ayudan, y auxilian à todo esto, siendo executores de tan sacrilegos hechos, y los buscā, y los llamā, y los assisten, tomādo las armas para ello, para que hagan en otros Pueblos Catolicos, lo que ellos aviā de tomarlas, para aun à costa de su vida, impedir el q̄ lo executassen. Todo esto bolvemos à repetir à nuestros muy amados hijos, y à todos los q̄ enardecidos de el zelo de nuestra Religion, de nuestro Rey, y nuestra Patria, hā cōcurrido à nuestra defensa, y suya propia; y à todos los q̄ devian aver hecho esto mismo, y no lo han executado, cōcluye, q̄ si no queremos vèr à nuestros ojos este dolor, y que buelvan en otras Ciudades à llorar otras Sagradas Imagenes los estragos que padecieren las nuestras, es preciso, que mirando esta como causa de Dios, y de nuestra Religion, tan declarada con estas visibles señales de el Cielo, la tomemos con aquel generoso, y Catolico empeño, que pide tan Sagrada empressa; teniendo siempre à nuestra vista no yà solo el que vamos à defender à FELIPE V. nuestro Rey en la tierra, sino que vamos à defender al Rey del Cielo, su Religion, sus Templos, sus Sagradas Imagenes, sus Sagrarios, sus Iglesias, sus Ministros, y su Prelado, objecto de su mayor indignacion, porque no calla, aunq̄ vea los Lobos cercar el Redil de su Iglesia, para devorarle sus Ovejas, y porque toma el cayado de la pluma, y onda de los tiros que previene para ahuyentarlos; creyendo siempre, muy amados hijos, q̄ el Señor nos ha de favorecer, y que el que muriere, ò derramare su sangre en defensa de esta causa, logra la mayor felicidad, y dicha, à que en esta vida puede aspirar; deviendo estàr en la cierta confiança de que el Señor les ha de dàr la inmarcesible Corona de su Gloria, en premio de tan Santa, y Catolica resolucion.

Y porque esperamos en la animosa generosidad, que hemos reconocido, con especialidad despues de este sucesso, en todos los Soldados de estas Tropas, y santo odio con que los

ve-

vemos enardecidos contra los enemigos de nuestra Religion, deseando yà derramar su sangre en defensa, no yà solo de su Rey, sino de su Iglesia, su Fè, sus Tēplos, y sus Imagenes, q̄ han de hazerla mas vigorosa defensa. Para q en esta sagrada guerra, y empressa tan Christiana, y Catolica experimenten cō mayores demostraciones de el Cielo las especialissimas ayudas à q̄ con la reformacion de su vida, y costūbres se deven disponer, para mas obligarle à Dios, y quitarle de las manos el azote, que hasta aquì le tenian puesto en ellas nuestras culpas, y que yà parece muestra su misericordia el quererlo soltar; exortamos à nuestros muy amados hijos, que se hallan con las Armas en la mano, y les pedimos, por las entrañas de Christo, todos se confiessen, y comulguen; para que desde mañana les embiaremos Ministros al Exercito para que lo hagan, y los exorten, à que con verdaderas lagrymas de dolor acompañen las ternissimas de MARIA Santissima, y juntandolas con ellas las valorizen, para que sean mas aceptas à los Divinos ojos; y la mesma exortacion hazemos à toda nuestra Diocesi, intimandoles la precision en que estamos de hazer todos esta importantissima diligencia, señal, la mas clara que podemos dàr, no yà solo de nuestro amor, y fidelidad à nuestro Rey, y Señor natural, con que le procuramos por este medio ayudar; sino del zelo de la Religion que arde en nuestros corazones; y en la misma conformidad les exortamos à todos à vn general ayuno de tres dias, la semana q̄ viene, q̄ lo seràn los dias 25. 27. y 28. del corriente, q̄ creèmos puntualissimamente se observarà en esta Ciudad, y en los Pueblos todos de esta Diocesi.

Y para que nuestras oraciones sean tan continuas, y repetidas, como es nuestra necessidad, y los Pueblos tengan el cōsuelo de tener patente todos los dias à Christo Sacramentado, para con mas fervor, y devocion poderlas hazer, y pedir luz para tantos Catolicos engañados, q̄ assi favorecen, y auxilian vna causa, q̄ inmediata ò mediatamēte mira cōtra su Religiō; y que conozcan el estremo à q̄ ha llegado su ceguedad, q̄ viendose desamparados, y dexados yà como incurables de sus Prelados, no les abre esto los ojos para conocer su yerro, y llorar el verlos profugos, por vèr despreciados sus consejos, y no contraminarse con sus sacrilegos errores. Mandamos, que en todas las Iglesias de esta Ciudad, desde el Domingo 22. de el corriente se continùe con indefectibilidad, el que en vna de las Iglesias de esta Ciudad, no falte todo el dia el Santissimo Sacramento manifiesto, y patente, lo qual se executarà en la

con-

conformidad que và destribuìdo al pie de este nuestro Edicto, ò Carta exortatoria; y para los Lugares donde no ay este numero de Iglesias, mandamos à nuestros Arciprestes, y Vicarios, donde los huviere, y à los Curas, Economos, y Tenientes, donde no los ay, dispongan, que à lo menos, los Domingos, y Fiestas, donde no huviere mas que vna Iglesia, estè manifiesto nuestro Señor todo el dia; y donde huviere dos, ò mas Iglesias, à esta proporcion dispongan se multipliquen los dias, y los señalen, durando esto todo el tiempo que durare el que tengamos à nuestros enemigos en estas cercanìas puestos en arma. Y concedemos quarenta dias de Indulgencia, por cada vez que hizieren oracion al Santissimo en estas Iglesias, pidiendo por la victoria de nuestro Monarca contra sus enemigos, y de nuestra Religion; y los mesmos quarenta dias por cada vna de las diligencias sobredichas; y tambien à los que concurrieren con sus limosnas, para que se continùe, y conserve esta devocion de manifestar el Santissimo Sacramento. Y mandamos à todos nuestros Arciprestes, Vicarios, Curas, Economos, y Tenientes, hagan saber à los Pueblos esta muestra exortacion, leyendola à la letra en los Pulpitos, y repartiẽdo sus copias entre sus vezinos, zelando mucho la observancia de todo lo en ella contenido.

En testimonio de lo qual, mandàmos dàr, y dimos las presentes, firmadas de nuestra mano, y refrendadas de el infraescripto nuestro Secretario. En Murcia, à diez y ocho dias del mes de Agosto de mil y setecientos y seis.

LUIS, OBISPO DE CARTAGENA.

Por mandado de su Exc. el Obispo mi señor: D. Joachin de Lastra, Secret.

| | | |
|---|---|---|
| Domingo 22. de Agosto, la Catedral. | Sab. 4. la Compañia de JESUS. | Viern. 17. Santa Isabel. |
| Lun. 23. S. Domingo. | Dom. 5. S. Nicolàs. | Sab. 18. S. Antonio. |
| Mart. 24. S. Lorenço. | Lun. 6. S. Diego. | Dom. 19. Madres Capuchinas. |
| Mierc. 25. S. Francisco. | Mart. 7. Santa Eulalia. | Lun. 20. las Agustinas. |
| Jueves 26. S. Juan. | Mierc. 8. Santa Teresa. | Mart. 21. la Catedral. |
| Viern. 27. S. Agustin. | Juev. 9. S. Antolin. | Mierc. 22. S. Domingo. |
| Sabado 28. S. Andrès. | Viern. 10. Capuchinos. | Juev. 23. S. Lorenço. |
| Dom. 29. el Carmẽ Calç. | Sab. 11. S. Miguel. | Vier. 24. S. Francisco. |
| Lun. 30. S. Catalina. | Dom. 12. S. Juã de Dios. | Sab. 25. S. Juan. |
| Mart. 31. la SS. Trinidad | Lun. 13. Convento de Señora Santa Ana. | Dom. 26. S. Agustin. |
| Miercoles 1. de Septiẽbre, S. Pedro. | Mart. 14. Santa Clara. | Lun. 27. San Andrès. |
| Juev. 2. La Merced. | Mie. 15. Madre de Dios. | Mar. 28. el Carmẽ Calç. |
| Viern. 3. S. Bartolomè. | Juev. 16. la Veronica. | Mierc. 29. S. Catalina. |
| | | Jue. 30. la SS. Trinidad. |

Con licencia: En Sevilla, por *Juan de la Puerta*, en las Siete Rebueltas.